

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA Y ELEVACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE EQUIPOS DE VIGILANCIA DE DESBORDAMIENTOS EN REDES DE SANEAMIENTO

Pamplona, 19 de marzo de 2025

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, se reúne la Mesa de Contratación con arreglo a lo dispuesto en el Pliego regulador de la licitación de referencia.

Con fecha 17 de marzo de 2025, se requirió a la empresa CEFALUX, S.L. (B01137330) la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia de la cláusula 20 del Pliego regulador.

La Mesa de contratación ha comprobado la documentación aportada en el día de hoy, concluyendo que la citada empresa licitadora ha presentado, en tiempo y forma, la documentación requerida y que, por lo tanto, ha acreditado el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia.

En consecuencia, y en virtud de las cláusulas 20 y 21 del Pliego regulador, la Mesa de Contratación decide elevar la siguiente propuesta al Órgano de contratación:

Proponer como empresa adjudicataria del contrato “Mantenimiento preventivo-correctivo de equipos de vigilancia de desbordamientos en redes de saneamiento” a CEFALUX, S.L. (B01137330).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el presente Acto. Firman los miembros de la Mesa de Contratación:

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas